Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PARA EL EDIFICIO, INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL LABORATORIO GMP SITUADO EN LA ISLA CARTUJA PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REPROGRAMACIÓN CELULAR DE SEVILLA (UPRC-SEVILLA)

Memoria justificativa de la necesidad

1. DESCRIPCION

La Fundación Progreso y Salud (en adelante FPS) es la entidad central de investigación biomédica en la comunidad autónoma Andaluza. Como tal, gestiona y coordina los centros de investigación, biobancos, proyectos, laboratorios y toda la estructura de investigación perteneciente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, entre ellas la Red de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (anteriormente denominada Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas)

La FPS necesita una empresa externa para la contratación de auxiliares de servicios para las dependencias del Laboratorio GMP de la Unidad de Producción y Reprogramación Celular de Sevilla-Laboratorio GMP CARTUJA de forma que velen por la seguridad del edificio (instalaciones y equipos) en el que prestan los citados servicios, de forma que se garantice el funcionamiento continuado de los mismos o se tomen las medidas oportunas para la corrección de cualquier incidente detectado en tiempo y forma. Este auxiliar de servicios es esencial para garantizar la actividad realizada en dicha instalación como fabricante de medicamentos de terapias avanzadas

Se requiere un servicio con los conocimientos especializados suficientes, metodología y herramientas necesarias que permita dar el servicio con calidad y seguridad.

2. OBJETIVO

El alcance del servicio de auxiliar de servicios, que requiere una dedicación de 8 horas/día (6 días a la semana) y 9.30horas/1 día a la semana, engloba las siguientes actividades:

a) Velar por la seguridad del edificio en el que se presten los servicios.
b) Ejecutar el procedimiento establecido para llevar a cabo el control de acceso.
c) Ejecutar el procedimiento establecido para llevar a cabo la apertura y cierre del edificio utilizando los sistemas de seguridad existentes.
d) Inspeccionar diariamente todo el edificio una vez vacío de personal, asegurándose del cierre de puertas y ventanas y de la desconexión de instalaciones eléctricas.
e) Gestionar los sistemas correspondientes a las medidas de seguridad de carácter electrónico existentes en el edificio.
f) Procurar un recinto seguro ante el riesgo de incendio, consiguiendo que los sistemas electrónicos y medios de intervención inmediata se encuentren en perfecto estado de uso y funcionamiento
g) Atender y transmitir al responsable de seguridad del edificio cualquier incidencia relacionada con las funciones asignadas y las que le sean transmitidas por sus superiores.
h) Utilizar los elementos de cada subsistema siguiendo las indicaciones del responsable de seguridad del edificio.
i) La realización de actividades complementarias directamente relacionadas con aquellas e imprescindible para su efectividad.

El servicio consiste en la revisión de las instalaciones y equipos durante el servicio y en la comunicación de cualquier incidente a la persona responsable si no es posible solucionarlo por el personal contratado formado para dicho fin por el adjudicatario.

Las empresas ofertantes indicarán en la memoria descriptiva de la ejecución del contrato el número de personas destinadas a la realización del objeto del contrato. También se indicará la jornada que cada una de ellas realizará.

La empresa adjudicataria tendrá al personal a su cargo dentro de la Legislación vigente y establecerá los turnos de trabajo dentro de lo que la Ley determina, estando obligada a sustituir, de forma inmediata, las bajas por enfermedad o accidente, permisos o periodo vacacional.

El personal irá correctamente uniformado e identificado. Así mismo se le dotará de los medios y equipo necesarios para el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas, continente y contenido, cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo en el desempeño de sus funciones.

El centro podrá exigir la inmediata sustitución de los trabajadores, cuando estos tuvieran comportamientos incorrectos o se aprecie que no realizan el servicio correctamente. Asimismo, el personal, que preste el servicio, no podrá ser sustituido sin el consentimiento expreso de cada centro en cuestión.

Los servicios contratados estarán siempre cubiertos, procediendo el adjudicatario a la sustitución del personal en caso de imposibilidad de asistencia del trabajador, que normalmente realiza el servicio.

Los horarios de prestación del servicio se podrán modificar, a petición del organismo contratante, cuando sea imprescindible por necesidades del servicio, sin que varíe el número de horas totales contratadas, pero siempre dentro del horario nocturno establecido.

3. IMPORTE

El valor estimado del contrato será de OCHENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (86.100,00 €), IVA excluido. Con el siguiente desglose:

Contrato inicial de 2 años de duración: 57.400,00 € + IVA.
Prórroga de 1 año: 28.700,00 € + IVA.
El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El inicio será el 1 julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2021, con posibilidad de prórroga de un año de duración.

Teniendo dicha prórroga carácter potestativo para el Órgano de Contratación y obligatorio, en su caso, para el contratista.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad: Se deberá mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el desarrollo de los servicios.

Procedimiento de contratación: Este expediente de contratación se licita por procedimiento abierto simplificado, el contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada y se regirá por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En Sevilla a 29 de abril de 2019.

Fdo.: Gloria Carmona Sánchez

Coordinadora de Calidad e Instalaciones GMP. Red de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (anteriormente denominada Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas)